



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-2025**

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CM-005-2025** para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos a los proveedores que tiene por objeto: **“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS, IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS, VISITA A PREDIOS Y VERIFICACIÓN DE COBERTURA, SELECCIÓN, PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LAS LABORES DE PREINVERSIÓN, PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDIVIDUALES A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL DEPARTAMENTO MAGDALENA.”**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de concurso de méritos con el objeto y características esenciales, a saber:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Concurso de Méritos No. CM-005-2024).
3. El objeto del Proceso de Contratación es: **“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS, IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS, VISITA A PREDIOS Y VERIFICACIÓN DE COBERTURA, SELECCIÓN, PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LAS LABORES DE**



PREINVERSIÓN, PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDIVIDUALES A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL DEPARTAMENTO MAGDALENA.”

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CODIGO	PRODUCTO
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
93141600	Población

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.** Conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de contratación que adopta la entidad es la de Concurso de Méritos. Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Concurso de Méritos. De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de Consultoría, en los términos de la Ley 80 de 1993.
6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**
7.1. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta:** Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II
7.2. **Lugar de presentación:** PLATAFORMA SECOP II
7.3. **Forma de presentación:** Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II
8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **MTRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320.000.000) M/L**, incluidos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
---	--	--



1917	25-06-2025	\$320.000.000
------	------------	---------------

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

10. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Departamento del Magdalena. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.



Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el “Formato – Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

12. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma para la contratación estatal SECOP II.

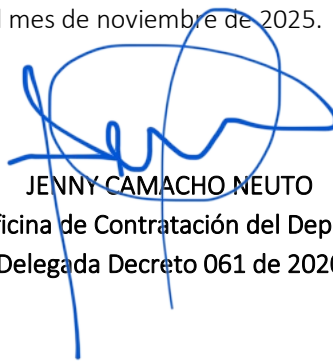


13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

14. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CM-005-2025**)

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Marta a los 24 días del mes de noviembre de 2025.



JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyecto: VAVILAK 